



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1325 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 29 DIC. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 013826-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 26 de diciembre del 2025; el Informe N° 000254-2025-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 29 de diciembre del 2025, el Informe N° 000252-2025-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 26 de diciembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

En el marco de lo dispuesto en el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autorizó el nombramiento a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059 - Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley 32059;

Según el numeral 8.2 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, dispone que para el nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) según corresponda, asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Con Decreto Supremo N° 006-2025-SA, publicado el 01 de junio del 2025, se aprobó los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizados por el literal r) numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 2185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

El referido cuerpo legal, establece en el numeral 16.3.1 que el Titular de la Unidad Ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal administrativo. b) Número de Documento Nacional de Identidad. c) Denominación del Cargo Estructural. d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde. e) Código del AIRHSP. f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de la unidad ejecutora en el que se nombra al personal administrativo;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **1325** -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **29 DIC. 2025**

Asimismo, en su numeral 16.3.2 dispone que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutorio, dicha notificación esta a cargo de las oficinas de recursos humanos de las unidades ejecutoras, bajo responsabilidad disciplinaria; además, el numeral 16.3.3 prescribe que la notificación de la resolución de nombramiento al personal, este debe asumir sus funciones dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la mencionada resolución, para tal efecto el personal administrativo debe presentarse ante el jefe del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora en la que fue nombrado. En caso de no presentarse dentro del plazo establecido, el nombramiento queda sin efecto de manera automática, lo que será notificado al administrado dentro de siete (07) días hábiles;

La Dirección Regional de Salud Amazonas, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 826-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 14 de agosto de 2025, oficializó la lista final de postulantes **Aptos y No Aptos** del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 – Contrato Administrativo de Servicios (CAS), correspondiente a la Unidad Ejecutora 400-725 Salud Amazonas;

Asimismo, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N.º 638-2025/MINSA, aprobó la relación nominal consolidada a nivel nacional, por unidad ejecutora, del personal declarado apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, nombramiento autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 291-2025-EF, de fecha 13 de diciembre del 2025, se resolvió autorizar la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos autorizados en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N.º 32185 para el mes de diciembre del año fiscal 2025; en el marco de lo dispuesto en la sexagésima disposición complementaria final de la Ley N.º 32185;

Mediante Resolución Administrativa N.º 006-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA/OGDRRH, de fecha 17 de noviembre de 2025, la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Amazonas aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) correspondiente al año 2025 de la Unidad Ejecutora 400-725 Salud Amazonas, comprendiendo el CAP Provisional de la Sede DIRESA Amazonas, el CAP Provisional de la Red de Salud Chachapoyas y el CAP Provisional del Hospital María Auxiliadora;

Posteriormente, el Gobierno Regional Amazonas, contando con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió la Resolución Ejecutiva Regional N.º 283-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 24 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado de la Unidad Ejecutora 400-725 Salud Amazonas, en el que se encuentran debidamente consignadas las plazas presupuestadas destinadas al nombramiento de cuarenta y uno (41) profesionales, técnicos y auxiliares administrativos de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

El Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el Informe N.º 000252-2025-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 26 de diciembre de 2025, solicita al Director Regional de Salud Amazonas que, en estricto cumplimiento de los procedimientos técnicos y normativos vigentes, se disponga el nombramiento de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1325 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 29 DIC. 2025

cuarenta y uno (41) servidores de la Dirección Regional de Salud Amazonas, en el marco de lo establecido en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

La citada disposición legal autoriza, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, comprendidos en la Ley N.° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Dicho personal debe encontrarse registrado, a la entrada en vigencia de la Ley N.° 32059, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y acreditar como mínimo dos (02) años continuos o tres (03) años discontinuos de servicios a la fecha de publicación de la citada ley;

Asimismo, mediante el Informe N.° 000254-2025-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 29 de diciembre de 2025, la referida Oficina formula la aclaración correspondiente respecto a la fecha de eficacia del acto resolutivo, precisando que esta rige a partir del 24 de diciembre de 2025;

Ahora bien, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que la autoridad administrativa puede disponer, en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a la fecha de su emisión, siempre que dicha decisión resulte más favorable para los administrados. Asimismo, dicha eficacia anticipada procede únicamente cuando no se lesionen derechos fundamentales ni intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, y siempre que, a la fecha a la cual se pretenda retrotraer la eficacia del acto, haya existido el supuesto de hecho que justifique válidamente su adopción;

De acuerdo a lo antes señalado, el Director Regional de Salud Amazonas, con Proveído N° 013826-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 26 de diciembre del 2025, deriva el expediente administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la resolución de nombramiento correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero del 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, con eficacia anticipada al **24 DE DICIEMBRE DEL 2025**, al personal profesional, técnico y auxiliar administrativo de la Unidad Ejecutora 400 -725 Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas en el marco del inciso r) del párrafo 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que se detalla en el Anexo Único que en tres (03) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el personal de la salud considerado en el anexo único de la presente resolución debe asumir funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **1325** -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **29 DIC. 2025**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los contratos a plazo fijo, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 del personal administrativo considerado en el anexo único de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 23 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al personal de la salud señalado en el anexo único de la presente resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el personal de la salud considerado en el anexo único de la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo excepciones detalladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SETIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a los órganos internos de la Dirección Regional de Salud en el modo y forma de Ley;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
[Signature]
DR. JORGE ORESTES QUEJA TORRES
C.M.P. N° 63914
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
OAJ/DRSA
OGDRRH/DRSA
RIS CHACHAPOYAS
INTERESADOS (41)

JOOT/D.G.DRSA
CDBM/D.OAJ.DRSA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **1325** -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 29 DIC. 2025

ANEXO ÚNICO

RELACION NOMINAL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA NOMBRAMIENTO

(Ley 32185 Art. 8, numeral 8.1, Lit. r Nombramiento Administrativo Salud 2025)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACION DE CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL	CODIGO AIRSHP	DENOMINACION DEL ORGANO, UNIDAD ORGANICA, OFICINA O ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1.	LOPEZ PORTOCARRERO HENRY	40794611	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	STF	001197	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA
2.	TRIGOSO CHOTA MARCO ANTONIO	40850568	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	STF	001198	DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD
3.	CHAVEZ SALAZAR GUILLERMO	40226227	DIGITADOR/A	STF	001199	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA
4.	CAMUS ECHEVARRIA JANETH	33430913	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	001200	DIRECCION GENERAL
5.	ALVIS MUÑOZ JORGE HUMBERTO	16469949	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001201	C.S. LAMUD
6.	MORI LATORRE JORSEN	43773998	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	STF	001202	C.S. SANTO TOMÁS
7.	TELLO GRANDEZ ASUNTA	33814450	CONTADOR/A I	SPF	001203	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
8.	MALLAP DETQUIZAN LISBETH	40961467	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	001204	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
9.	VILLA GONGORA GENDER	43674139	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	001205	C.S. TOTORA
10.	SANTILLAN SILVA SANDRO JAVIER	33429574	TECNICO EN SEGURIDAD	SAF	001206	C.S. 09 DE ENERO
11.	AMPUERO CHUQUIZUTA VERONICA	41241029	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	001207	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y CONVENIOS DE SALUD



Oficina de Asesoría Jurídica-DRSA Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

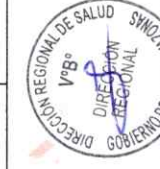


RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **1325** -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **29 DIC. 2025**

12.	BALCAZAR CASTRO CARLA MARILU	40561034	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	001208	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
13.	SANTILLAN TAFUR SEGUNDO ANIBAL	80676015	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	STF	001209	OFICINA DE SALUD PÚBLICA E INTELIGENCIA SANITARIA
14.	GRANDEZ LLAJA KARIN JULETH	41028483	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	001210	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD PUBLICA
15.	GRANDEZ RAMAYCUNA JOSE GILBERTO	46140147	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001211	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
16.	BRICEÑO RAMOS WILINTHON	42783736	DIGITADORA	STF	001212	C.S. JUMBILLA
17.	CORNEJO PALACIOS VICTORIA DEL PILAR	40485915	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	STF	001213	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y CONVENIOS DE SALUD
18.	RUIZ INGA ELVIA	43585490	DIGITADORA	STF	001214	C.S. POMACOCNAS
19.	MORI JIMENEZ EDINSON GUILLERMO	09938145	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	001215	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
20.	PUSCAN HUAMAN AMBROCIO	33415729	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001216	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
21.	REYNA CALDERON ROSA MANUELA	09433788	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	001217	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
22.	RODRIGUEZ ORTIZ LLENDER	40360615	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	001218	OFICINA DE PRESUPUESTO
23.	CHAVEZ ZUMAETA MARIA LOURDES	42884483	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	001219	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
24.	VIGO MORI NIXON MAYER	44559573	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001220	C.S. PEDRO RUIZ GALLO
25.	CHAVEZ ALVA HITLER REY	43423216	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	STF	001221	DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
26.	CHOCACA RAMOS LEIDY ROSARIO	43721292	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	STF	001222	OFICINA DE SALUD PÚBLICA E INTELIGENCIA SANITARIA





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **1325** -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DIRSA

Chachapoyas, 29 DIC. 2025

27.	CHIZA TIRADO GILMER PEPITO	46572173	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	001223	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
28.	OLAZABAL LA TORRE CARMEN LORENA	45205010	ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRE	SPF	001224	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
29.	HUAMAN CULQUI JILBERTO	42294261	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	001225	C.S. LA JALCA GRANDE
30.	LOPEZ TORRES FERMIN	46020337	DIGITADOR/A	STF	001226	C.S. HUAMBO
31.	CHUGHEN DIAZ YANG LUIS	45472880	ESPECIALISTA EN COMUNICACION SOCIAL I	SPF	001227	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
32.	BAUTISTA MENDOZA CARLOS ENRIQUE	40035217	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	STF	001228	OFICINA DE ECONOMÍA
33.	QUINTANA SALAZAR YEILY	44542480	DIGITADOR/A	STF	001229	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA
34.	TUESTA REYES LOIDITH	46085913	TESORERO/A I	SPF	001230	OFICINA DE ECONOMÍA
35.	TRAUCO EPIQUIEN PERCY LUIS	70035789	TECNICO/A EN CONTABILIDAD	STF	001231	OFICINA DE ECONOMÍA
36.	AMOROS CULQUI ROSBITH RAQUEL	47680501	DIGITADOR/A	STF	001232	C.S. LEYMEBAMBA
37.	AGUILAR TUESTA RUBBER EDISON	33431418	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001233	C.S. OCALLI
38.	VALQUI REVILLA AMALLIA	33430495	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001234	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
39.	INGA PIZARRO LLERNE ASUNTA	40687289	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	001235	C.S.M.C. INTEGRAMENTE GUAYABAMBA
40.	JIMENEZ REVILLA DE PALACIOS KATHERINE GISELLE	44678491	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	001236	OFICINA DE ECONOMÍA
41.	ZAMORA CERCADO JHON FRANK	44073838	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO	SPF	001237	DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACIÓN

